

Radicado No. 54172-4089-001-2020-00183-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Ejecutivo singular de la referencia, así:

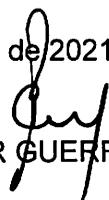
Agencias en derecho (folio 18 y 19)	\$150.000,00
Total	\$150.000.00

Chinácota, febrero 17 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 17 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00183-00

Chinácota, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada CLARA ELENA MENESES RAMON y a favor de la parte demandante doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez